



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/06/2017.10

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA EXTINCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN, Y DE PRESUPUESTO.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que, con motivo de la reforma constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el *Diario Oficial de la Federación*, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), misma que establece en el artículo 21, fracción XX que entre las atribuciones del Instituto se encuentra la de elaborar su Estatuto Orgánico y demás normas de operación.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/06/2017.10

5. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04, fue aprobado por el Pleno el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Estatuto Orgánico), publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.
6. Que los artículos 6 y 8 del Estatuto Orgánico establecen que el Pleno es el órgano superior de dirección del Instituto y la máxima autoridad frente a los Comisionados en su conjunto y en lo particular y sus resoluciones son obligatorias para estos, asimismo el artículo 12, fracción I del mismo Estatuto establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables.
7. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, fracción XXI, 18, fracciones XX y XXI, 19, 20 y 22 del Estatuto Orgánico, el Pleno considera conveniente que para el mejor desarrollo de las actividades del Instituto, se constituyan instancias colegiadas denominadas "Comisiones", que colaboren con el órgano máximo de decisión y sean responsables de las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, para el seguimiento de las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas del Instituto.
8. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.04 el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprobó la creación de Comisiones Permanentes, el cual fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el diez de septiembre del año dos mil catorce.
9. Que el acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el diez de septiembre del dos mil catorce, en su artículo 4, segundo párrafo señala a la letra:

"Las comisiones serán creadas por el Pleno, se integrarán por tres comisionados con derecho a voz y voto, uno de los cuales fungirá como Comisionado Coordinador y su designación corresponderá al Pleno"
10. Que el punto resolutivo Segundo del citado acuerdo señala: **"Son comisiones permanentes las siguientes las Comisiones de: Políticas de Acceso a la Información; Asuntos Internacionales; Normativa de Acceso a la Información, Capacitación y**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/06/2017.10

Cultura de la Transparencia; Gestión Documental y Archivos; Indicadores y Evaluación; Normatividad de Datos Personales; Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones; Tecnologías de la Información; Gobierno Abierto y Transparencia; Vinculación con Estados y Municipios; Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados y; Vinculación y Promoción del Derecho. Estarán conformadas por tres comisionados cada una, distribuidos de la siguiente manera:"

"1. Políticas de Acceso a la Información.

Comisionado Coordinador:

Joel Salas Suárez

Comisionados Integrantes:

Francisco Javier Acuña Llamas

Oscar Mauricio Guerra Ford

2. Asuntos Internacionales.

Comisionado Coordinador:

María Patricia Kurczyn Villalobos

Comisionados Integrantes:

Francisco Javier Acuña Llamas

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

5. Gestión Documental y Archivos.

Comisionado Coordinador:

Francisco Javier Acuña Llamas

Comisionados Integrantes:

María Patricia Kurczyn Villalobos

Areli Cano Guadiana

7. Normatividad de Datos Personales.

Comisionado Coordinador:

Areli Cano Guadiana

Comisionados Integrantes:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/06/2017.10

Francisco Javier Acuña Llamas
María Patricia Kurczyn Villalobos

8. Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones.

Comisionado Coordinador:

María Patricia Kurczyn Villalobos

Comisionados Integrantes:

Francisco Javier Acuña Llamas

Areli Cano Guadiana

9. Tecnologías de la Información

Comisionado Coordinador:

Oscar Mauricio Guerra Ford

Comisionados Integrantes:

Joel Salas Suárez

Francisco Javier Acuña Llamas

12. Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados

Comisionado Coordinador:

Francisco Javier Acuña Llamas

Comisionados Integrantes:

Areli Cano Guadiana

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

- 11.** Que mediante Acuerdo ACT-PUB/14/01/2015.08 el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección, modificó el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04 a efecto de crear las Comisiones Permanentes de Comunicación Social y Difusión, así como la de Presupuesto, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el veinticinco de enero de dos mil quince; quedando integradas de la siguiente manera:

Comisión de Comunicación Social y Difusión

Comisionado Coordinador:

María Patricia Kurczyn Villalobos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/06/2017.10

Comisionados Integrantes:

Francisco Javier Acuña Llamas

Joel Salas Suárez

Comisión de Presupuesto

Comisionado Coordinador:

Oscar Mauricio Guerra Ford

Comisionados Integrantes:

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Joel Salas Suárez

12. Que el doce de mayo del dos mil diecisiete, se celebró la Sesión Pública del Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la cual se eligió al nuevo Presidente de este Instituto quedando en el encargo el Comisionado Doctor Francisco Javier Acuña Llamas, para el periodo 2017-2020.
13. Que, dentro de las facultades conferidas al Comisionado Presidente, se encuentran conducir la gestión institucional; acordar con los secretarios los diversos asuntos de su despacho; y, someter a la aprobación del Pleno los informes relativos al desempeño y funcionamiento del Instituto; en atención a ello, conocerá de los asuntos y trabajos que se desarrollen en cada una de las comisiones y podrá designar un representante para que asista a las reuniones de trabajo.
14. Que del análisis a las atribuciones genéricas de las Comisiones de Comunicación Social y Difusión, así como la de Presupuesto, se advierte que éstas son transversales, es decir, impactan en otras actividades del Instituto, que por su trascendencia y relevancia requieren de la opinión y supervisión de la totalidad de los Comisionados, por lo que el Pleno del Instituto estima necesario que los temas que de manera específica se atendían en dichas Comisiones, sean ahora del conocimiento de todos los Comisionados, bajo la coordinación del Comisionado Presidente.
15. Que, por lo anterior, resulta necesario extinguir las Comisiones de Comunicación Social y Difusión, así como la de Presupuesto, quedando sin efectos el punto de Acuerdo Primero del diverso ACT-PUB/14/01/2015.08, por el cual se crearon dichas Comisiones.
16. Que, en el mismo sentido, atendiendo a la designación de Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas como Comisionado Presidente de este Instituto, es necesaria la modificación de la integración de las comisiones permanentes, de las que es integrante,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/06/2017.10

quedando intocadas las demás Comisiones permanentes en los términos del acuerdo de creación; por lo que esta modificación atiende únicamente a las siguientes Comisiones permanentes, para quedar conformadas de la siguiente manera:

"1. Políticas de Acceso a la Información.

Comisionado Coordinador:

Joel Salas Suárez

Comisionados Integrantes:

Ximena Puente de la Mora

Oscar Mauricio Guerra Ford

2. Asuntos Internacionales.

Comisionado Coordinador:

María Patricia Kurczyn Villalobos

Comisionados Integrantes:

Ximena Puente de la Mora

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

5. Gestión Documental y Archivos.

Comisionado Coordinador:

Ximena Puente de la Mora

Comisionados Integrantes:

María Patricia Kurczyn Villalobos

Areli Cano Guadiana

7. Normatividad de Datos Personales.

Comisionado Coordinador:

Areli Cano Guadiana

Comisionados Integrantes:

Ximena Puente de la Mora

María Patricia Kurczyn Villalobos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/06/2017.10

8. Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones.

Comisionado Coordinador:

María Patricia Kurczyn Villalobos

Comisionados Integrantes:

Ximena Puente de la Mora

Areli Cano Guadiana

9. Tecnologías de la Información

Comisionado Coordinador:

Oscar Mauricio Guerra Ford

Comisionados Integrantes:

Joel Salas Suárez

Ximena Puente de la Mora

12. Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados

Comisionado Coordinador:

Ximena Puente de la Mora

Comisionados Integrantes:

Areli Cano Guadiana

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

17. Que el Pleno es competente para deliberar y votar los proyectos de acuerdos, resoluciones y dictámenes que se sometan a su consideración, conforme a lo dispuesto en el artículo 12, fracción XXXV del Estatuto Orgánico.
18. Que la LFTAIP establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
19. Que en términos de los artículos 31, fracción XII de la LFTAIP, y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico de este Instituto, el Comisionado Presidente, propone al Pleno del Instituto el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación de diversas Comisiones Permanentes y la extinción de las Comisiones Permanentes de Comunicación Social y Difusión y la de Presupuesto



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/06/2017.10

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y los Transitorios 21, fracción XX, 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI, XXXIV y XXXV, 16, fracciones XIII y XIV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI; artículo 23, fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación a la conformación de diversas comisiones permanentes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para quedar de la siguiente manera:

"1. Políticas de Acceso a la Información.

Comisionado Coordinador:

Joel Salas Suárez

Comisionados Integrantes:

Ximena Puente de la Mora

Oscar Mauricio Guerra Ford

2. Asuntos Internacionales.

Comisionado Coordinador:

María Patricia Kurczyn Villalobos

Comisionados Integrantes:

Ximena Puente de la Mora

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

5. Gestión Documental y Archivos.

Comisionado Coordinador:

Ximena Puente de la Mora

Comisionados Integrantes:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/06/2017.10

María Patricia Kurczyn Villalobos
Areli Cano Guadiana

7. Normatividad de Datos Personales.

Comisionado Coordinador:

Areli Cano Guadiana

Comisionados Integrantes:

Ximena Puente de la Mora

María Patricia Kurczyn Villalobos

8. Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones.

Comisionado Coordinador:

María Patricia Kurczyn Villalobos

Comisionados Integrantes:

Ximena Puente de la Mora

Areli Cano Guadiana

9. Tecnologías de la Información

Comisionado Coordinador:

Oscar Mauricio Guerra Ford

Comisionados Integrantes:

Joel Salas Suárez

Ximena Puente de la Mora

12. Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados

Comisionado Coordinador:

Ximena Puente de la Mora

Comisionados Integrantes:

Areli Cano Guadiana

Rosendoevgueni Monterrey Chepov



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/06/2017.10

SEGUNDO. Se aprueba la extinción de las Comisiones Permanentes de Comunicación Social y Difusión, así como la de Presupuesto.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/21/06/2017.10, aprobado por unanimidad, en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 21 de junio de 2017.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/06/2017.10

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Ximena Puente de la Mora
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/21/06/2017.10, aprobado por unanimidad, en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 21 de junio de 2017.